

Año 2015 M

S

Miércoles 18 de Noviembre

Núm. 132

ı		PAG.
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA Candidaturas presentadas elecciones locales parciales 2015	3044
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Actualización de inventarios de bienes de municipios y ELM	3044
	AYUNTAMIENTOS	
ı	ALMAZÁN	
	Corrección errores pliego restauración de la muralla	3046
	Reconstrucción de un chozo de piedra en Ventosa de la Sierra	3047 3047
	Presupuesto 2016	3051
	CARACENA Presupuesto 2015	3051
	CARRASCOSA DE ABAJO Presupuesto 2015	3051
	CIRIA Padrón agua, basura y alcantarillado	3052
	DURUELO DE LA SIERRA	
	Presupuesto 2015FRESNO DE CARACENA	3052
	Presupuesto 2015POZALMURO	3052
	Modificación presupuestaria nº 3/2015	3052
	TORRUBIA DE SORIA Licencia ambiental	3053
	VALDEGEÑA Expediente nº 3/2015 de modificación de créditos	3053
	III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	3033
ı		
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Concentración parcelaria Zona del Canal de Almazán. Demarcación 5	3053
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	JUZGADO DE LO SOCIAL № 1 DE SORIA	
ı	Figurión títulos judicialos 30/2015	3054

Núm. 132 Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Pág. 3044

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS. FASE PRESENTACIÓN ELECCIONES LOCALES PARCIALES DICIEMBRE 2015

Junta Electoral de Zona de Almazán

Según información facilitada por la Junta Electoral de Zona de Almazán y en cumplimiento del artículo 47 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

Entidades de ámbito inferior al Municipio.

1.- VALDERRUEDA (FUENTEPINILLA).

Candidatura número: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Titular: 1. Don José Luis Martínez Calvo Suplente: 1. Don Jacinto Gómez Hidalgo

2.- SAUQUILLO DEL CAMPO (ADRADAS)

Sin candidaturas.

Junta Electoral de Zona de Soria

Según información facilitada por la Junta Electoral de Zona de Soria y en cumplimiento del artículo 47 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

Entidades de ámbito inferior al Municipio.

1.- DUAÑEZ (CANDILICHERA)

Candidatura nº 1. PARTIDO POPULAR (PP)

Titular: 1. Don José Priscilo Asensio Puebla

Suplente: 1. Doña Rosa Isabel Lesmes Cuerda

2.- VENTOSILLA DE SAN JUAN (RENIEBLAS)

Candidatura nº 1. AGRUPACIÓN VECINAL DE VENTOSILLA DE SAN JUAN

Titular: 1. Doña Blanca Del Río Lafuente

Suplente: 1. Doña Elvira Jiménez Pérez

3.- MARTIALAY (ALCONABA)

Candidatura nº 1. AGRUPACIÓN DE ELECTORES DE MARTIALAY

Titular: 1. Don Miguel Ángel Mendivil Soto

Suplente: 1. Don Juan Fernando Martínez Brieva

Soria, 17 de noviembre de 2015. – La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 2939

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en los

Pág. 3045

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



trabajos de formación y actualización de inventarios de bienes de municipios y entidades locales menores de Montenegro de Cameros, Langa de Duero, Aldealpozo, Arancón y Entidad Local Menor de Valdealvillo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
- 1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- 2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- 3. Localidad y código postal: Soria, 42003.
- 4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
- 5. Telefax: 975101008.
- 6. Email: secretaria@dipsoria.es
- 7. Perfil de contratante: www.dipsoria.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
 - d) Número de expediente: Servicios-2015/44.
 - 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: los trabajos de formación y actualización de inventarios de bienes de municipios y entidades locales menores de Montenegro de Cameros, Langa de Duero, Aldealpozo, Arancón y Entidad Local Menor de Valdealvillo.
 - c) División por lotes y número: No
 - d) Lugar de ejecución: provincia de Soria
 - e) Plazo de ejecución: 150 días
 - f) Admisión a prórroga: No..
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV:73322000-2; 73322000-8.
 - 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 4.- Valor estimado del contrato: 20.661,15 €.
 - 5.- *Importe neto*: 20.661,15 €. Importe total: 4.338,85 €.
 - 6. Garantías.
 - a) Provisional: 0,00 €.

Núm. 132

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Pág. 3046

- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.
- 7.- Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8.- Presentación de las proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.
 - b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1°.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - 2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3°.- Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4º- Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es
 - d) Admisión de variantes: No
 - e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.
 - 9.- Apertura de las ofertas.
 - a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de la oferta económica.
 - b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad: Soria.
 - d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.
 - 10.- Gastos del anuncio. Serán de cuenta del adjudicatario.
 - 11.- Otras informaciones: Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 6 de noviembre de 2015. – El Presidente, Luis Rey de las Heras.

2896

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Advertidos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, mediante procedimiento abierto y oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, las obras de restauración de la muralla del Postigo de Santa María y regeneración de su entorno. Que figura inserto en el perfil del contratista de la página web www.almazan.es, por haber discordancia entre el punto 9º del mencionado Pliego y el anexo III, que se incluyó por confusión, referente a documentación a presentar en el sobre B. Por el presente se procede a realizar esta corrección indicando que el anexo III es nulo y, por tanto, no causa efecto alguno, permaneciendo únicamente en vigor los criterios para la valoración de las ofertas que se reflejan en el punto 9º del Pliego de referencia.

Al mismo tiempo se informa a los interesados que el presente anuncio deja, también, sin efecto el cómputo del inicio del período de presentación de ofertas, principiando un nuevo plazo de veintiséis (26) días naturales para esa presentación, que se computará desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pág. 3047

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Núm. 132



Se hace la advertencia que si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo el plazo se ampliaría hasta el primer día hábil siguiente.

Almazán, 5 de noviembre de 2015. – El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

2898

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este municipio con fecha 28 de octubre de 2015 la Memoria Valorada para la reconstrucción de un chozo de piedra en Ventosa de la Sierra,, redactada por Areco S. L, Arqueología, con un importe total de veintiún mil novecientos sesenta y dos euros con sesenta y seis céntimos (21.962,66 €), el mismo se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna en el período de exposición pública.

Arévalo de la Sierra, 30 de octubre de 2015. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández.

BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Montenegro de Ca-

meros, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra (Soria).

1^a.- Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1., según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2^a.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación (Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra), Arévalo de la Sierra, Calle Real, s/n, C.P. 42169 (Soria), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ªc). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ªc) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Alcalde del Ayuntamiento mostrando su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si



Núm. 132 Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Pág. 3048

finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

3^a.- Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas; Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4ª.- Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

- 4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
 - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:
- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

Pág. 3049

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Núm. 132



- e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- 4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
 - c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.
- 4.4.- La Comisión de valoración, si lo estima conveniente, realizará una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales.). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorara de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio. El lugar y hora de realización de la prueba, en su caso, se comunicará a los interesados por vía telefónica con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5^a.- Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

6^a.- Composición del órgano de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Raúl Rubio Escudero, o funcionario del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, en que delegue.

Vocal: Funcionario a designar por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: D. Carlos Lafuente Molinero, o funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en que delegue.

7^a.- Valoración de los méritos.

La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

8^a.- Presentación de documentación.

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fo-

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Pág. 3050

tocopia de los documentos acreditativos de poseer la titilación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9^a.- Nombramiento.

Núm. 132

La comisión de selección propondrá al Sr. Presidente de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

10^a.- Retribuciones.

Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

11a.- Toma de posesión y cese.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

12ª.- La Agrupación convocante podra proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

13^a.- Modelo de solicitud.

Las solicitudes se ajustarán al sign	s solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:		
Don/Doña	y lugar a efecto de notifi-		
caciones y comunicaciones	y teléfono,		
EXPONGO:			

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO Que aporto la docum	entación acreditativa de la titulación exigida en la base 3°
c), así como de los siguientes méritos	s que alego poseer a efectos de valoración,
documentación	que acredito mediante certificados originales emitidos por
los órganos competentes o fotocopia	s compulsadas de los títulos, diplomas o certificados
Por lo que SOLICITO:	

Pág. 3051

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Núm. 132



Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Montenegro de Cameros, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra.

En de de 20...... (Firma)

Arévalo de la Sierra, 30 de octubre de 2015. – El Presidente, Miguel Ángel Arancón Hernández.

CABANILLAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabanillas, 4 de noviembre de 2015. – El Alcalde, Luis de Miguel Nieto.

2900

CARACENA

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Oficina de presentación. Registro General.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Caracena, 5 de noviembre de 2015. – El Alcalde, Isidro Valverde Hernando.

2905

CARRASCOSA DE ABAJO

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Oficina de presentación. Registro General.

Núm. 132 Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Pág. 3052

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carrascosa de Abajo, 5 de noviembre de 2015. – El Alcalde, Juan J. Manzanares Crespo. 2906

CIRIA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 10, dictada con fecha de 10 de noviembre de 2015, el Padrón Municipal correspondiente al ejercicio 2015 de la Tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, se expone al público por espacio de quince días naturales a efectos de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tengan por convenientes.

Ciria, 10 de noviembre de 2015. – La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez.

2909

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día nueve de noviembre de dos mil quince el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Duruelo de la Sierra, 10 de noviembre de 2015. – El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2919

FRESNO DE CARACENA

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Oficina de presentación. Registro General.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fresno de Caracena, 15 de noviembre de 2015. – El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2908

POZALMURO

El pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2015.

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Núm. 132

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Pozalmuro, 30 de octubre de 2015. – El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio.

2894

TORRUBIA DE SORIA

Solicitada por D. Sergio Marín Lázaro, con el objeto de obtener licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la explotación de ganado ovino y caprino en la finca ubicada en el polígono 6 parcela 287, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torrubia de Soria, 9 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera.

VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 3/2015 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2015 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

900,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes comentes y servicios

1.100,00 €

TOTAL

2.000.00 €

Valdegeña, 10 de noviembre de 2015. – El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

2903

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AVISO BOPSO-132-18112015



Núm. 132

Miércoles, 18 de Noviembre de 2015

Pág. 3054

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 5: Barca-Ciadueña-Matute de Almazán (Soria), y no excediendo el número de recursos contra el mismo del 5% del total de propietarios ni las aportaciones de los recurrentes exceden del 5% de superficie total de la zona, este Servicio Territorial ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de los propietarios todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, excepto aquellas que se hallen con cosecha pendiente de recoger, correspondiente al año agrícola 2014-2015, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica a los interesados que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán entablar reclamación ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Soria, 4 de noviembre de 2015. – El Jefe del Servicio, José Manuel Ruiz Romera. 2869

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 39/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gabriel Alonso Robles contra Fernando Manuel del Arco Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"a) Declarar al ejecutado Fernando Manuel del Arco Gutiérrez (NIF 07527573H) en situación de insolvencia total por importe de 1.653,83 euros adeudados al trabajador Gabriel Alonso Robles; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS. c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado...".

Expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* a los efectos de lo previsto en el artÍculo 276.3 de la LJS.

Soria, 4 de noviembre de 2015. – La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

2901